

RESOLUCIÓN Nº 21/2023

BELL VILLE, 21 de septiembre de 2023.-----

Y VISTO: Lo resuelto en la Asamblea de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba, celebrada en la ciudad de Villa María el día 07 de diciembre del año 2022, y Acta Nº 1354, de reunión de Directorio de este Colegio, de fecha 19 de septiembre del corriente año, en donde se dispuso fijar el valor del aporte colegial, a abonarse por cada abogado al iniciar o tomar intervención en cualquier causa judicial, en un monto fijo de **cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500)** desde el día **01 de octubre de 2023** hasta el mes de diciembre del mismo año, en donde será revisado dicho importe, de acuerdo a las necesidades económicas de la Institución y respetando el monto fijado por la Asamblea de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba.-

Y CONSIDERANDO: **1)** Lo resuelto en la Asamblea de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba, celebrada en la ciudad de Villa María el día 07 de diciembre del año 2023, a los fines del Artículo 35 de la Ley Nº 5805, y en virtud de armonizarlo con los demás Colegios de la Provincia de Córdoba. Por todo lo expuesto, el Directorio de este Colegio de Abogados de Bell Ville: -----

RESUELVE: **1)** Fijar el aporte colegial, desde el día **01 de octubre de 2023**, **cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500)**, hasta el mes de diciembre del mismo año, en donde será revisado dicho importe, de acuerdo a las necesidades económicas de la Institución y respetando el monto fijado por la Asamblea de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba. **2)** Poner en conocimiento al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, a fin de que se sirva tomar razón de lo aquí resuelto y plasmarlo en la boleta de aporte unificada. **3)** Remitir copia de lo resuelto a los Colegiados, al TSJ y a las distintas Secretarías, Juzgados y Cámaras de la sede, a fin de que se sirvan exhibirlo en un lugar visible. Protocolícese y archívese.-

DR. JOSÉ ISMAEL MIGUEL
Tesorero

COLEGIO DE ABOGADOS
3ª CIRCUNSCRIPCIÓN
BELL VILLE CÓRDOBA

DRA. LILIANA I. P. BICHSEL
Presidente